



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

A V I S O

**EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA**

Da a conocer a la comunidad en general que en este despacho judicial está cursando la Acción Popular con radicado N° **15001333301320240001000**, donde es demandante Yesid Figueroa García y **demandados el Municipio de Tunja y vinculado el Instituto Nacional de Vías - INVIAS**, por "cuyo objeto es ""1. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, las evaluaciones técnicas, inspecciones, visitas, diseños, estudios técnicos y consultorías sobre los tramos con andenes públicos de los sentidos oriental y occidental de la Avenida Oriental entre la Antigua Terminal de la ciudad, desde la Calle 15 o Avenida Patriotas hasta la Glorieta Norte, con el fin de determinar las patologías, daños, afectaciones, deterioros y demás falencias de orden técnico que ostentan, el cumplimiento de las normas técnicas de accesibilidad, uniformidad, anchos y altura mínima exigibles de acuerdo a las normas técnicas y el ordenamiento territorial de la localidad. 2. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, las evaluaciones, inspecciones, visitas, estudios técnicos y consultorías, para determinar los tramos que no ostentan andenes públicos de los sentidos oriental y occidental de la Avenida Oriental entre la Antigua Terminal de la ciudad, desde la Calle 15 o Avenida Patriotas hasta la Glorieta Norte, con el fin de determinar los diseños y las obras de construcción de esta infraestructura peatonal. 3. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, la asignación de los recursos públicos necesarios para la ejecución de las evaluaciones técnicas, inspecciones, visitas, diseños, estudios técnicos y consultorías sobre los tramos con andenes públicos de los sentidos oriental y occidental de la Avenida Oriental entre la Antigua Terminal de la ciudad, desde la Calle 15 o Avenida Patriotas hasta la Glorieta Norte, con el fin de determinar las patologías, daños, afectaciones, deterioros y demás falencias de orden técnico que ostentan, el cumplimiento de las normas técnicas de accesibilidad, uniformidad, anchos y altura mínima exigibles de acuerdo a las normas técnicas y el ordenamiento territorial de la localidad, y para la ejecución de las obras que emanen de los mismos. 4. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA**

Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

preciso, claro y perentorio, la asignación de los recursos públicos necesarios para la ejecución de las evaluaciones, inspecciones, visitas, estudios técnicos y consultorías, para determinar los tramos que no ostentan andenes públicos de los sentidos oriental y occidental de la Avenida Oriental entre la Antigua Terminal de la ciudad, desde la Calle 15 o Avenida Patriotas hasta la Glorieta Norte, con el fin de determinar los diseños y las obras de construcción de esta infraestructura peatonal.

5. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, la ejecución de las obras de mantenimiento, intervención, arreglo, rehabilitación, reconstrucción y demás para el cumplimiento de los anchos mínimos, altura mínima, criterios de accesibilidad y criterios de uniformidad que emanen de las evaluaciones, inspecciones, visitas, estudios técnicos y consultorías que se adelanten para el efecto sobre los andenes públicos de los sentidos oriental y occidental de la Avenida Oriental entre la Antigua Terminal de la ciudad, desde la Calle 15 o Avenida Patriotas hasta la Glorieta Norte.

6. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Tunja lleve a cabo en un término preciso, claro y perentorio, la ejecución de las obras de construcción de andenes públicos en los tramos inexistentes de los sentidos oriental y occidental de la Avenida Oriental entre la Antigua Terminal de la ciudad, desde la Calle 15 o Avenida Patriotas hasta la Glorieta Norte, que cumplan con los criterios de accesibilidad, uniformidad, anchos y altura mínimos establecidos en las normas técnicas vigentes y de acuerdo al ordenamiento territorial vigente.

7. Confórmese un comité de verificación conforme lo señala el artículo 34 de la Ley 472 de 1998.

8. Condénese en costas procesales conforme al artículo 38 de la Ley 472 de 1998.

9. Ordénese la publicación de la parte resolutive de la sentencia en medio de amplia circulación nacional.”.

Las actuaciones y documentos que se realicen en el presente proceso, pueden ser consultadas a través de la plataforma SAMAI, en el siguiente link:

[SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](https://relatoria.consejodeestado.gov.co).

El anterior aviso para los fines pertinentes.

En Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

CLAUDIA LORENA GALINDO MURILLO
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Lorena Galindo Murillo
Secretaria
Juzgado Administrativo
013
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6d69acaa30f264bbf8c3e047fadf3ce4c37a834445a3e86ad819a0df4f4980**

Documento generado en 15/02/2024 06:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>